

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

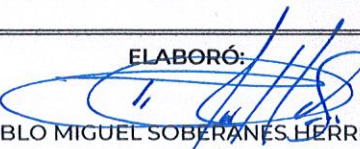
DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
CAPACITACIÓN A COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y MESA DIRECTIVA.						
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA: DG/05		
A petición de parte, se asesora en cuanto a las funciones que deberá desempeñar cada integrante del Comité de Administración y Mesa Directiva, para que de acuerdo a lo que marca la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México lleven una adecuada administración.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 8 y 115. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 113. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116 y 118. Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. Artículos 1, 3, 4, 28, 42 y 45. Bando Municipal vigente en Ecatepec de Morelos, Estado de México. Artículos 39, 44 Fracción IV, Letra J y 64 Párrafo Decimosegundo y Decimotercero.				
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando los condóminos que han sido electos como parte de su administración y mesa directiva, requieren ser capacitados en sus funciones.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Presentar solicitud de capacitación por escrito, en forma personal. 2. Identificación Oficial Vigente.		SI	2	Artículo 8 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos.		
			3	Estados Unidos Mexicanos.		

	si		Artículo 3 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. Artículos 39, 44 Fracción IV, Letra J y 64 Párrafo Decimosegundo y Decimotercero del Bando Municipal vigente en Ecatepec de Morelos, Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	Acudir a la Oficina de Régimen Condominal a efecto de que se le proporcione un formato pre llenado para la solicitud de la capacitación a la administración y mesa directiva.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 días hábiles		
COSTO:	N/A	Fundamento Jurídico: N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
		N/A	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	El servicio se brinda a aquel condómino del municipio de Ecatepec cuyo bien inmueble este sujeto al Régimen de Propiedad en Condominio y haya sido electo por asamblea como parte de la administración y mesa directiva.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Gobierno			Departamento de Régimen Condominal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARACELI CANO CARRILLO		
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA JUAREZ	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	SAN CRISTOBAL CENTRO		MUNICIPIO:	ECATEPEC DE MORELOS
C.P.	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58 36 15 00	1390	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
				N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO (S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué función tiene el administrador?			
RESPUESTA:	Ser el representante legal de los condóminos en todos los asuntos relacionados al condominio.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién lleva el manejo del libro de actas?			
RESPUESTA:	El secretario de la Mesa Directiva			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién recaba las aportaciones condominales?			
RESPUESTA:	El administrador único o el comité de administración a través de su Tesorero.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:  PABLO MIGUEL SOBERANES HERRERA	VISTO BUENO:  ARACELI CANO GARRILLO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/02/26.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN CONDOMINAL.	H. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE GOBIERNO	